



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 45
(18 de diciembre de 2019)

“Por medio el cual se modifica el Acuerdo No.28 de 2019 ‘por el cual se establece el Calendario Académico unificado para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer (I) período del año 2020, en los programas de posgrados de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

Mediante oficio PMA-96 del 13 de diciembre de 2019, los coordinadores de diferentes programas de posgrado informaron al Consejo Académico que las fechas establecidas en el Acuerdo No. 41 del 09 de diciembre de 2019 afectan el adecuado desarrollo y culminación del periodo 2020-II.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 18 de diciembre de 2019, analizó y aprobó las modificaciones del Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) período académico del año 2020 con la finalidad de ampliar las fechas para el proceso de admisión de estudiantes nuevos de posgrado y consideró pertinente derogar el Acuerdo No. 41 de 2019.

En mérito de lo anterior,



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo No. 28 de 2019 *por el cual se establece el Calendario Académico unificado para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer (I) período del año 2020, en los programas de posgrados de la Universidad de la Amazonia*, respecto de modificar las fechas de las actividades académicas y administrativas que se desarrollan en el numeral 1 del artículo primero “ESTUDIANTE NUEVO REGULAR Y DE REINGRESO”, las cuales quedaran de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Primer publicación listado de admitidos (a través de www.uniamazonia.edu.co y notificación vía correo electrónico del admitido)	Hasta diciembre 18 de 2019
Publicación de liquidación estudiantes nuevos y de reingreso (a través de www.uniamazonia.edu.co)	Desde enero 02 de 2020
Ampliación de Inscripciones aspirante a estudiantes nuevos para todos los programas de posgrado que cuenten con autorización del Ministerio de Educación Nacional para la oferta (www.uniamazonia.edu.co)	Hasta enero 14 de 2020
Ampliación de Inscripciones aspirantes a reingresos para todos los programas de posgrado que cuenten con autorización del Ministerio de Educación Nacional para la oferta (www.uniamazonia.edu.co)	Hasta enero 14 de 2020
Entrega de documentos para proceso de selección - matrícula (Oficina de Atención al Usuario, campus Porvenir)	hasta enero 15 de 2020
Proceso de selección estudiantes nuevos (coordinación de cada Programa Académico)	Hasta enero 20 de 2020
Segunda Publicación en línea de admitidos (www.uniamazonia.edu.co) y notificación vía correo electrónico del admitido	Hasta enero 20 de 2020
Publicación en línea liquidaciones segundo listado de estudiantes nuevos y de reingreso (www.uniamazonia.edu.co)	Hasta enero 20 de 2020
Pago matrícula financiera ordinaria estudiantes nuevos y de reingreso (Bancolombia, Coonfie, y PSE)	Hasta enero 22 de 2020
Matrícula académica estudiantes nuevos	Una semana posterior al inicio de clase



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo No. 41 del 09 de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA
Vicerrector Académico con funciones delegadas de
Presidente del Consejo Académico



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

